

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3002 PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria Asamblea General con doble carácter Ordinaria y Extraordinaria.

En cumplimiento de lo que establecen los art. 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 11 de febrero de 2011, se convoca a todas las señoras/señores Mutualistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria correspondiente al ejercicio de 2010, que tendrá lugar en Madrid el día 16 de marzo de 2011, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio Sur de IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, para deliberar y resolver sobre los asuntos correspondientes al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen, y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual, Memoria e Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual acerca del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta de Gobierno Corporativo, Código de las Inversiones Financieras e Informe Anual de la Comisión de Auditoría, del Ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2010 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2010.

Tercero.- Propuesta de reelección o nombramiento de nuevos Auditores de cuentas para el ejercicio 2011 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas.

Cuarto.- Memoria del Defensor del Cliente.

Quinto.- Propuestas a la Asamblea General de las Sras./Sres. Mutualistas presentadas dentro del periodo estatutario (artículo 12-n de los Estatutos).

Sexto.- Elección Estatutaria de cargos vacantes (artículos 24 y 25 de los Estatutos), primera terna: Presidente, Vocal Consejero 2.º y Vocal Consejero 6.º.

Séptimo.- Ratificación del nombramiento de la Vocal Consejera 4.º designada por cooptación, por el periodo estatutario pendiente de vigencia para este cargo.

Octavo.- Informe sobre la política de remuneración de los Consejeros. (Punto con carácter consultivo).

Noveno.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General en su sesión Ordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Undécimo.- Designación de tres Mutualistas para la firma y aprobación del Acta

(artículo 22 de los Estatutos).

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Propuesta de modificación, adaptación y aprobación si procede, de los Estatutos Sociales de la Mutua (artículo 1.- Objeto Social).

Segundo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General en su sesión Extraordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Designación de tres Mutualistas para la firma y aprobación del Acta (artículo 22 de los Estatutos).

El Consejo de Administración ha acordado que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas se celebrará con la asistencia e intervención de Notario que levantará el Acta de la misma, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información: De conformidad con los artículos 12 f, 17 y 20 b de los Estatutos Sociales, los Documentos Básicos de la Asamblea General de Mutualistas: Las Cuentas Anuales, la Memoria, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio 2010, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se propondrán en la Asamblea General y el informe justificativo de las mismas, así como el texto del Reglamento de la Asamblea General, Reglamento del Consejo de Administración y Código Ético de la Entidad, estarán a disposición de las Sras./Sres. Mutualistas, previa solicitud, de forma gratuita, desde la fecha de esta Convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea General.

Asimismo, se informa que se pueden consultar en la página web de la Entidad www.pelayo.com, mediante un acceso directo en la página principal, los documentos relativos a la Asamblea General de Mutualistas, anteriormente relacionados, junto con el texto de las propuestas que se presentarán a la Asamblea.

Cualquier otra información relevante sobre la Asamblea General de Mutualistas se facilitará a través de los núms. de teléfono 915920100-915920120, correo electrónico asambleamutua@pelayo.com y en la oficina principal del Edificio Social, sito en la C/ Santa Engracia nº 67-69 de Madrid, en horario de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, de lunes a jueves, y de 9 a 14:30 h los viernes.

Derecho de asistencia: De conformidad con el Artº. 18 de los Estatutos Sociales, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la presentación de la Tarjeta de Asistencia y el D.N.I. de las Sras./Sres. Mutualistas. Dicha tarjeta podrán solicitarla en las Oficinas Centrales de la Mutua dentro del plazo estatutario. Se extenderán nominalmente, indicando, en su caso, si es el propio Mutualista o en representación (esta delegación deberá hacerse de forma escrita y expresa y registrarse en el plazo establecido en los Estatutos). Los Mutualistas que quieran concurrir a la Asamblea General por medios telemáticos y ejercitar su derecho al

voto electrónico, deberán acreditar su personalidad y obtener su tarjeta de asistencia con los mismos requisitos y plazos que para el resto de Mutualistas, debiendo registrar además, el día que se les haga entrega de su tarjeta de asistencia, su correspondiente firma electrónica avanzada.

Derecho de voto: De conformidad con el art. 22, el derecho de voto puede ejercitarse en la Asamblea General bien personalmente por la presencia del propio Mutualista, por medio de otro Mutualista mediante delegación expresa y escrita en la forma que determinan estos Estatutos, o bien mediante voto electrónico. En caso de que el Mutualista opte por ejercer el voto electrónico éste no podrá delegarse y solo podrá emitirse durante la celebración de la Asamblea; a estos efectos el Consejo de Administración, de conformidad con el art. 17 de los Estatutos Sociales, informará debidamente a los Mutualistas de los medios disponibles y la forma para el ejercicio del voto electrónico, así como de los sistemas que faciliten el seguimiento de la Asamblea a distancia, a través de medios de difusión telemáticos, y cualquier otra cuestión que se considere conveniente y útil para el Mutualista a estos efectos.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración se permite recordar a las Sras./Sres. Mutualistas, para evitarles molestias innecesarias, que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual la Asamblea General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el mismo día a las 17:00 horas en el Auditorio Sur de Ifema, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 2011.- José M.^a Aumente Merino, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110009953-1